



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES – FAUA

Código: 43.02.03.02-4.1	Versión
Declaración del Alcance del SGC FAUA	002

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de cambios
05/12/2023	000	Versión inicial del alcance
12/02/2024	001	Actualización del alcance
17/05/2024	002	Actualización del alcance



DECLARACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Somos la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, órgano de línea de la Universidad Nacional de Ingeniería responsable de la formación académica y profesional, la cual cuenta con la escuela profesional de Arquitectura.

Considerando las cuestiones internas y externas que lo afectan, previamente discutidas y definidas por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes además de los requisitos de las partes interesadas pertinentes, ha interiorizado las disposiciones de la Norma ISO 9001:2015 para el siguiente alcance:

**“GESTIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE PREGRADO Y POSGRADO,
GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, Y GESTIÓN DE TITULACIÓN Y
GRADUACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA Y MAESTRÍA EN
CIENCIAS CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA”**

Consideraciones:

Para los límites geográficos y organizacionales que se aplicarán en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes ha considerado la sede de Av. Túpac Amaru 210 – Rímac.

Exclusiones

Nuestro Sistema de Gestión de la Calidad excluye el siguiente requisito:

La cláusula 7.1.5.2 de la norma ISO 9001:2015, referida a la "Trazabilidad de las mediciones", no es aplicable al Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes por la naturaleza de nuestros servicios. Como institución educativa, nuestras actividades no implican el uso de equipos de medición que necesiten calibración o verificación para asegurar la validez de los resultados.

Rímac, 17 de mayo 2024

MSc. Arq. ROSARIO PACHECO ACERO

Decana FAUA